Defensa del orden constitucional a través de las resoluciones de la Corte

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

Garantiza que las normas generales no sean contrarias a la Constitución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

Es un medio con el cual se garantiza la división de los poderes.

JUICIO DE AMPARO

Garantiza la defensa de los derechos humanos de las personas, con la resolución de un Juicio que es promovido por una persona o un colectivo.

ASUNTOS DE DIVERSA NATURALEZA

También resuelve cuando dos o más tribunales emiten criterios contradictorios; Los recursos que presente la Presidencia por Seguridad Nacional, entre muchos otros.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

La puede promover una minoría de Diputados o Senadores o legisladores estatales.

También la puede promover un partido político, el INE, la CNDH, el INAI o la Fiscalía General de la República.

Se requieren 8 de 11 votos a favor si el proyecto que se presenta, propone declarar la inconstitucionalidad.

Si no se alcanzan como mínimo los 8 votos, la norma no es declarada inconstitucional.

Si se declara la inconstitucionalidad, se publica en el Diario Oficial y el Congreso debe realizar su modificación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

Aspectos generales

Cómo se beneficia una persona de una Controversia

Por ejemplo, cuando se emite un decreto en un Municipio, sin que se hubiera realizdo una consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de ese lugar.

¿Quién la puede promover?

Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Estados; los Municipios; el Poder Ejecutivo Federal; ambas Cámaras del Congreso de la Unión; Órganos constitucionales autónomos federales y estatales.

Declaración de inconstitucionalidad

La Corte declara inválido una ley o un acto porque la autoridad que lo hizo no tenía esa facultad. La sentencia se publica en el Diario Oficial de la Federación.

¿Se tramita igual que una Acción de Inconstitucionalidad?

Tiene un trámite distinto, como un juicio en el que hay dos partes en conflicto. Se presenta un demanda, se contesta, presentan pruebas, alegatos y se emite una sentencia.

El Juicio de Amparo
Garantiza el respeto de los derechos humanos de todas las personas

Amparo Directo

Es un Juicio en contra de una sentencia definitiva, por ejemplo un juicio civil que se resolvió y se apeló en una Entidad Federativa. Es analizado por un Tribunal Colegiado pero por su trascendencia e interés tiene que resolverse en la Corte.

Amparo Directo en Revisión

Es la revisión de una sentencia de un Tribunal Colegiado, en la que se omitió la interpretación directa de la Constitución Política, por lo que la Corte emite su sentencia solo sobre los aspectos constitucionales.

Amparo en Revisión

Es la revisión de una sentencia resuelta por los Juzgados de Distrito Federales, en la cual se sometió a Juicio una norma (ley) o un acto de autoridad.

Solicitud de Ejercicio de la Facultad de Atracción

01

Es una petición que se envía a la SCJN

Es una solicitud que se envía a la Corte, al considerarse necesaria su intervención en un asunto de **transcendencia** e **interés** para el país.

02

¿Qué es un asunto trascendente?

Se considera que la trascendencia se relaciona con el tema novedoso o excepcional, que requiere una solución que pueda aplicarse en casos futuros y similares.

03

¿Qué es un asunto de interés?

La naturaleza del caso puede tener repercusiones de manera superlativa, en los valores sociales, políticos, de convivencia, bienestar o estabilidad de la nación.

04

¿Qué autoridad puede solicitar que la Corte ejerza la Facultad de Atracción?

- Las Salas o las y los Ministros de la SCJN.
- El Tribunal Colegiado de Circuito que está resolviendo el caso.
- La Fiscalía General de la República.
- La Consejería Jurídica en representación del titular del Poder Ejecutivo Federal.

05

¿En qué asuntos es posible solicitar este ejercicio a la Corte?

Principalmente en:

- Amparo directo.
- Amparo en revisión.
- Recursos de apelación.